MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY	PARAGUAI TEKOMBO'E TUTAPY	GOBIERNO DE PARAGUAY	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N° 168

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	27/02/2024
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO ABIERTO N° 16/2023	
ID del Llamado:	426.202	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023	
Descripción del Llamado:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - PLURIANUAL"		
Proveedor:	G&B DE CATALINA ALMADA	RUC:	610403-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
		FOTOCOPIADORA CANON Ir 1730i				
		DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA				
1	1	Unidad de Cilindro CANON Ir 1730i	Unidad	1	350.000	350.000
2	2	Mano de obra por cambio de Unidad de Cilindro CANON Ir 1730i	Unidad	1	100.000	100.000
3	3	Unidad Reveladora CANON Ir 1730i	Unidad	1	350.000	350.000
4	4	Mano de obra por cambio de Unidad Reveladora CANON Ir 1730i	Unidad	1	100.000	100.000
5	5	Recipiente de Desperdicio de tóner CANON Ir 1730i	Unidad	1	50.000	50.000
6	6	Mano de obra por cambio de Recipiente de Desperdicio de tóner CANON Ir 1730i	Unidad	1	30.000	30.000
7	7	Rodillo de Transferencia CANON Ir 1730i	Unidad	1	100.000	100.000
8	8	Mano de obra por cambio de Rodillo de Transferencia CANON Ir 1730i	Unidad	1	30.000	30.000
9	9	Unidad de Fusor CANON Ir 1730i	Unidad	1	750.000	750.000
10	10	Mano de obra por cambio de Unidad de Fusor CANON Ir 1730i	Unidad	1	100.000	100.000
11	11	Rodillo de Alimentación del cassette CANON Ir 1730i	Unidad	1	20.000	20.000
12	12	Mano de obra por cambio de Rodillo de Alimentación del cassette CANON Ir 1730i	Unidad	1	30.000	30.000
13	21	Almohadilla de Separación del ADF CANON Ir 1730i	Unidad	1	56.000	56.000
14	22	Mano de obra por cambio de Almohadilla de Separación del ADF CANON Ir 1730i	Unidad	1	30.000	30.000
15	23	Engranaje de la Unidad de Fusor CANON Ir 1730i	Unidad	1	40.000	40.000
16	24	Mano de obra por cambio de Engranaje de la Unidad de Fusor CANON Ir 1730i	Unidad	1	20.000	20.000
17	25	Mano de Obra por Mantenimiento Preventivo CANON Ir 1730i	Unidad	1	200.000	200.000
		PRESUPUESTO N° 09				
					TOTAL	2.356.000

SON GUARANIES:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 27/02/2024	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 16/2023.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 16/2023.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D N C P , debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	243	10	1	99	80.000.000
								Total:	80.000.000

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Lic. Luis L. Zarza Directora General de Administración

Lic. Oscar Rubén Roló Director Interino Dirección de Administración Ministerio del Interior

Lic. Juan M. Galván R. Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes Ministerio del Interior

G&B de Catalina Beatriz Almada Silva 641 c/ 15 de Agosto Tel: 447.820 - Cel: 0981-453273 RUC: 610.403-7

AS 27-02-24

Lic. Juan M. Galván R. Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes Ministerio del Interior

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.DCyPB/CB